COMERCIO.

Bolsa Comercial de Valparaiso.

25 de agosto.

TRANSACCIONES.

200	acciones Arturo Prat a	$	28⅝
200	id id		28⅝
100	id id		28⅝

Alfredo Lyon,
Corredor de Comercio y Martillero de Efectos Públicos.

Revista del mercado.

Valparaiso, 26 de agosto de 1885.

Acciones y Bonos.—Fuera de algunas transacciones en mineras, se han hecho pocas operaciones de importancia en el mercado de ayer. En Salitres y Seguros Valparaiso, se nota mas firmeza, pero en cambio hai flojedad en acciones bancarias.

Banco Nacional.—Sin operaciones a 160%.

Banco Valparaiso.—Compradores a 133%; vendedores a 134%.

Salitres—Hubo compradores hasta 60%; vendedores a 62%.

C. S. A. de Vapores.—No hai tanta demanda como en los últimos y quedan vendedores a 173¼%.

Maderas y Buques.—Ofrecidas a $ 75.

Seguros «La Valparaiso.»—Siguen afirmándose y hai compradores a 179%.

Beneficiaduras.—Vendedores a 91½%.

Occidentes.—Por la mañana hubo ventas a $ 25 y $ 25½; mas tarde aflojaron, y en martillo hubo vendedores a $ 24¾; compradores a $ 24.

Prats.—Compradores a $ 28⅝; vendedores a $ 28¾, despues de ventas a $ 28⅝, $ 29, $ 29½ y $ 29¾. Hubo mas deseo de operar en estas acciones que en los últimos dias pasados.

Otras acciones sin novedad y a precios que cotizamos.

En bonos sigue mui paralizado el mercado y muchos de los precios que anotamos son puramente nominales.

PRECIO CORRIENTE
DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, 26 de Agosto de 1885

BANCOS.

Banco Nacional de Chile	160	%
» de Valparaiso	133½	»
» Agrícola	123	»
» Mobiliario	160	»
» Union	75	»
» Hipotecario	110	$
» Garantizador	1350	$
» » Responsabilidad	800	»
FERROCARRILES.		
Ferrocarril de Coquimbo	45	%
» Carrizal	60	»
» Copiapó	60	»
» Tongoi	22	»
» y Salitre de Antofagasta	60	»
» Urbano de Santiago	205	»
» Urbano de Valparaiso	233	»
VAPORES, BUQUES, ETC.		
Comp. Sud-Americana de Vapores	123	%
» Nacional de Remolcadores	140	»
» Comercial de id	108	»
» Maderas y Buques	74	$
» Diques	107	%
» Balleneros	380	$
COMPAÑIAS DE GAS.		
Compañía de gas de Santiago	165	%
» de id de Valparaiso	200	»
» de Consumidores de gas	305	$
» de la Serena	91½	%
COMPAÑIAS DE MINAS.		
Gran Compañía Arturo Prat	28½	$
Occidente de Cachinal	24½	»
Minera de Chañaral	134	»
Huanchaca de Bolivia	3700	»
» chilenas	4700	»
Oruro de id	4000	»
Pueblina de Caracoles	35	%
Esplotadora de id	95	$
Riqueza de id	60	»
Deseada de id	30	»
Descubridora de id. id	40	»
Gran Compañía de id	25	»
Sud-Americana de id	10	»
Codiciada La Esmeralda	30	»
COMPAÑIAS DE SEGUROS.		
Compañía La América	299	$
» La Chilena	292	»
» Union Chilena	100	»
» La Valparaiso	179	»
» La Nacional	60	»
» La República	110	%
VARIAS.		
Compañía Mad. y Carbon	132	%
» Ascensores Mecánicos	11	$
» » de Capital	31	»
» Telégrafo Trasandino	122½	%
» Beneficiadora de Antofagasta	91½	»
BONOS Y BILLETES.		
Deuda interior	3 %	47¼ %
» del id. 1882	6 »	92 »
Ferrocarril de Santiago a San Fernando	6 »	91 »
Id de San Fernando a Curicó	6 »	91¾ »
Id de Llaillai a San Felipe	6 »	92¼ »
Id de Santiago a Quillota	6 »	92 »
Municipalidad de Santiago	8 »	104 »
Id de id	7 »	97 »
Id de id	6 »	88½ »
Banco Garantizador de Valores	8 »	102½ »
Id de id	7 »	99 »
Id de id	6 »	90 »
Id de id	5 »	82 »
Caja Hipotecaria	8 »	102½ »
Id de id	7 »	100½ »
Id de id	6 »	94 »
Id de id	5 »	86 »
Municipalidad de Valp. (agua)	10 »	106 »
Id de id	8 »	102¾ »
Id de id	7 »	93 »
Id de id	6 »	90 »
Billetes Banco Valparaiso	6 »	92 »
Id de id	7 »	98 »
Banco Hipotecario	8 »	96¾ »
Id de id	7 »	89 »
Id de id	6 »	83 »
CAMBIOS		
Banco, sobre Lóndres 90 d/		22¾d
Comercial, id. 90 id		23d
Id. Liverpool 90 id		23¼d
Banco, sobre Paris... 90 d		2.37½ frs.
Comercial id. 90 d		2.40 id
Genova, etc., banco, oro, L		2.37½ id
Id. comercial		2.40 id.
Hamburgo, comercial		1.94 id.

PRECIO CORRIENTE DE METÁLICO, DE «LA UNION.»

Valparaiso, Agosto 26 de 1885.

ORO.

Oro americano	106	%
Id. frances	100	»
Libras esterlinas	$ 10 25	c/u
Id. españolas	» 10 00	»
Id. alemanas	» 9 90	»
Oro chileno (cóndores)	85	%
Id. oro menudo	72	»
Onzas españolas	$ 31 50	c/u
Id. de paises españoles	» 31	»
Oro de lavadero, por gramo	» 1 25	
Id. en lingotes, 1000/1000 p gram.	» 1 35	
PLATA.		
Pesos fuertes chilenos	60	%
Id. id. peruanos	60	»
Monedas de 50 centavos	36	»
Id. de 20 id	30	»
Id. de 10 y 5 id	20	»
Id. de 20 id. bolivianas	28	»
Plata inglesa	80	»
Id. americana	80	»
Id. española	80	»
Id. en barramarco fino	15 60	
Id. chafalonía por gramo	4	

Movimiento bursátil.

Letras sobre Paris	3 93
» sobre Lóndres	37½ a 37¾
» sobre Alemania	3 10 m
COTIZACIONES.	
Billetes peruanos por plata	19 20
» chilenos por letras	
» chilenos por plata	52%
» chilenos por billetes peruanos buenos	12 20
» cheques por plata	19 50
Libras esterlinas por plata	6 40—6 50
» esterlinas por billetes peruanos, buenos	120
Aguilas americanas, en plata	26 60—27
» americanas, por billetes peruanos buenos	510
Barras de plata, el marco	9 70

Noticias mineras.

Personas llegadas de Cachinal nos comunican lo siguiente:

Fuera de la *Arturo Prat*, mina jefe del mineral que esplota metales como de costumbre, se hacen notar por sus trabajos las que siguen:

La Covadonga se manifiesta en buen estado y se sacan metales de mui regular lei.

La Guacolda es una pertenencia mui importante en la cual se sacan metales que tienen contento a sus dueños.

La Pastora es una mina que puede llamarse nueva, pero que está esplotando metales bastante ricos.

Hace algunos dias se habian camoreado los planes; pero ahora ha vuelto a aparecer el beneficio.

Esta mina, en el estado en que al presente, actualmente promete ser una de las mejores del mineral.

La Tarasca sigue regular dando metalitos; en pocos dias mas se piensa bajar tres o cuatro carretas.

Las otras minas que tienen trabajos se siguen con esperanza de que se compongan de un momento a otro.

Los calores en el mineral se hacen insoportables durante el dia; y por la noche, se siente un frio, tan intenso, que no se puede dormir.

CRONICA JUDICIAL

CORTE SUPREMA.

Emilio Perez con la Empresa del Ferrocarril del Sur.

Concepcion, julio 30 de 1884.—Vistos: don Emilio Perez ha puesto demanda contra la Empresa del Ferrocarril del Sur para que se le obligue al pago de la suma de 1,165 pesos 68 centavos que le cobra por la pérdida de catorce bultos de mercaderías que se destruyeron a consecuencia de un desrielamiento que tuvo lugar cerca de la estacion de Santa Fé el 20 de enero del año 82, y en cuya suma aprecia el valor de esas mercaderías incluyendo en ellas los perjuicios causados, que estima en 200 pesos; espone que la causa del desrielamiento que destruyó una parte de sus mercederías fué motivada por la interposicion en la línea de un animal vacuno del fundo adyacente por no tener en esa parte cierro alguno al lado oriente y apénas vestijio de haberlo tenido al lado poniente. Cita en apoyo de su demanda los artículos 39, 41 y 45 de la lei de 6 de agosto de 1862; los artículos 191, 196, 199, 201, 202, 208 y 219 del Código de Comercio, y el 2329 del Código Civil y ademas invoca en su favor una sentencia de 12 de abril de 1877, confirmada por la Excelentísima Corte en 6 de octubre del mismo año y publicada en el número 1,807, pájina 1,234 de la *Gaceta de los Tribunales*. Fundado en las disposiciones legales y resolucion citada, pide se le dé lugar a su demanda y se le mande, en consecuencia, pagar la suma espresada en el exhordio.

Contestando don Benjamin Videla, como representante de la Empresa del Ferrocarril, pide se deseche la demanda, porque la Empresa ántes del 20 de enero de 1882 habia cerrado la línea férrea en el lugar en que se verificó el desrielamiento de que se trata y habia, por consiguiente, cumplido ántes del siniestro con lo prescrito por la lei de 6 de agosto de 1862, a lo que se agrega que no puede hacerse responsable al Fisco accidentes fortuitos, como el que ha dado oríjen a este juicio, conforme a los dispuesto por el art. 2,015 del Código Civil.

En virtud de lo relacionado, y considerando:

1.° Que el demandante no ha probado que el siniestro que ha motivado este juicio haya sido causado por culpa o neglijencia de la Empresa demandada;

2.° Que el mismo demandante reconoce que el accidente fué producido por haber atravesado en la vía férrea un animal vacuno;

3.° Que tal hecho ha sido un verdadero accidente fortuito, que no puede imputarse a la Empresa desde que la línea tenia cierros en el lugar del siniestro, como lo afirman dos de los testigos presentados por el mismo demandante, don Nicolas Fernandez a f. 54 y don Abelardo Ferrer a f. 57;

4.° Que las disposiciones legales que se citan en favor de la demanda no hacen responsable a la Empresa, y la sentencia que se cita no recayó en un caso idéntico al presente, pues allí versó la cuestion sobre destrozo de cierto número de animales en un lugar en que no habia cierros, mientras que el desrielamiento oríjen de este juicio, provino de la interposicion de un animal vacuno en el lugar en que habia cierros y si hubo algun deterioro o algun paso por donde entrara ese animal, tal circunstancia no le quita al hecho su calidad de fortuito e inevitable en el momento en que tuvo lugar;

5.° Que aún en el caso de no considerarse del todo fortuito el siniestro mencionado, no seria aceptable la demanda por la suma que se cobra, por no haber cobrado el valor de las mercaderías perdidas ni el de las averiadas, ni el de los perjuicios, pues nada nan dicho los testigos ni han sido interrogados a este respecto, de manera que solo consta el valor de la demanda por la mera aseveracion del demandante.

En fuerza de estas consideraciones, y conforme a los artículos 45, 1, 4547, 1,698 2,015 y 2,016 del Código Civil y 184 del Código de Comercio, se desecha la demanda de f. 6.—Novoa.—Ante mí, *Garcia*.

Santiago, Agosto 18 de 1885.—Vistos: reproduciendo la parte expositiva de la sentencia de 1.ª instancia, y considerando:

1.° Que el demandante ha justificado plenamente con el testimonio de los testigos que deponen al tenor del interrogatorio de f. 50 y es tambien un hecho reconocido por la Empresa demandada, que el desrielamiento que ha dado oríjen a la presente causa fué ocacionado por un animal vacuno que, hallándose en la línea y estrellándose contra el convoi, lo hizo salir de los rieles destrozándose varios carros:

2.° Que igualmente ha justificado el demandante con las declaraciones de dichos testigos, que la línea del ferrocarril en el punto en que aconteció el siniestro y en el tiempo en que éste tuvo lugar, no se hallaba cerrada, siendo este el motivo por el cual el animal pudo introducirse en la línea y ocasionar el diesrielamiento indicado;

3.° Que asimismo resulta comprobado que la Empresa del Ferrocarril recibió en Valparaiso en la estacion del Baron con destino a Los Anjeles en trasmision directa, cuarenta y cinco bultos mercadería surtida, perteneciente a don Emilio Perez, y solo se ha entregado 31 bultos, algunos de ellos averiados, faltando 14 de los bultos remitidos, a consecuencia de haberse destrozados en dicho siniestro;

4.° Que este suceso no puede atribuirse a caso fortuito, desde que ha ocurrido por no haber dado la Empresa cumplimiento a la lei de 6 de agosto de 1862, la que en su artículo 14 dispone que las empresas de ferrocarriles estarán obligadas a cerrar a su costa la vía por uno y otro lado.

En mérito de los anteriores considerandos y de lo determinado por los arts. 45 de la citada lei y 200 y 209 del Código de Comercio, se declara: 1.° que la Empresa del ferrocarril debe pagar a don Emilio Perez el valor de los 14 bultos perdidos, justificándose en la forma legal las mercaderías que contenian y el deterioro sufrido en las mercaderías que Perez recibió averiadas; y 2.° Que debe abonar las mercaderías perdidas y deterioradas por el precio que tenian el dia que debió verificar la entrega, a juicio de peritos, que serán nombrados en la forma ordinaria, y no ha lugar a lo demas que se pide en la demanda. Se revoca la sentencia apelada de 30 de julio 1884, corriente a f. 74 en lo que fuere contraria a ésta. Tómese razon en la Contaduría Mayor y Tesorería del ferrocarril. Publíquese y devuélvanse.—*Covarrubias.—Bernales.—Flores.*—Proveido por la Excma. Corte Suprema.—*Infante*, secretario.

Esta causa fué defendida en 1.ª instancia por los siguientes abogados: don Jorje Rodriguez Cerda, secretario de la Direccion Jeneral de Ferrocarriles, por dicha Empresa; y don Zorobabel Rodriguez, por don Emilio Perez.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

PROYECTO DE LEI.

Art. 1.° En conformidad a lo dispuesto en los artículos 49 y 58 de la lei de elecciones, las copias autorizadas del departamento de Santiago, existentes en la tesoreria fiscal, servirán para las elecciones de diputados, senadores, municipales y electores de Presidente de la República, que deban verificarse ántes de la próxima renovacion de los rejistros.

Art. 2.° La copia del rejistro electoral de las subdelegaciones 23 y 24 del departamento de Santiago, que existe depositada en la tesoreria fiscal, será rubricada en cada una de sus fojas por el actual conservador de bienes raices, y autorizada por él, espresando el número de electores que en ella se contienen, y una vez practicadas estas diligencias servirá para las elecciones indicadas en el artículo precedente.

Art. 3.° El conservador de bienes raices sacará cópia autorizada de cada uno de los rejistros, que en copia existen en la tesoreria, salvando las enmiendas que haya en ellos. Esta cópia se hará en los mismos libros en que segun el artículo 26 de la lei de 9 de enero de 1884 deben formarse los rejistros, y servirá a las juntas receptoras para que por ella se haga votacion.

Para los demas efectos legales se considerarán como rejistros orijinales las copias depositadas en la tesoreria fiscal.

Art. 4.° El 15 de noviembre próximo se verificará en los departamentos de Putaendo, Santiago, Cachapoal, Curicó y Talca la eleccion de diputados al Congreso Nacional, en el presente período lejislativo.

En el mismo dia se procederá conjuntamente a la eleccion de senadores en los departamentos de Santiago, Cachapoal, Curicó y Talca.

Se procederá tambien a hacer conjuntamente la eleccion de municipales en los departamentos enumerados en el primer inciso de este artículo, debiendo instalarse las nuevas municipalidades el 1.° de diciembre.

Se sufragará en la misma cédula por los diputados, senadores y municipales que corresponda elejir por la lei.

Art. 5.° El 15 de setiembre del presente año se reunirán en la tesoreria fiscal de los departamentos de Putaendo, Santiago, Cachapoal, Curicó y Talca los funcionarios de que habla el artículo 1.° de la lei de elecciones, para formar con arreglo a esa lei una lista de los ciudadanos inscritos en los rejistros electorales del departamento, que paguen en él mayor contribucion agrícola de patentes fiscales o de alumbrado y sereno, tomándolas conjuntamente.

El 16 de setiembre remitirán estos funcionarios al juez de letras de turno en lo civil, la lista de mayores contribuyentes para los efectos del artículo 4.° de la lei de elecciones, debiendo hacerse el 18 de setiembre las publicaciones a que se refiere dicho artículo.

Hasta el 24 de setiembre se podrá observar la lista publicada y pedir inclusiones o esclusiones en la forma que establece el artículo 5.° de la lei.

El 28 de setiembre todos los reclamantes y objetados se tendrán por convocados en la sala del juzgado para los fines del artículo 6.° de la lei.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 7.° de la lei, en el mismo dia 28 de setiembre, el juez de letras resolverá que se tenga como definitiva la lista no objetada en tiempo oportuno, y en todo caso deberá publicarse la sentencia el dia 30 del espresado mes.

Si hubiere apelacion se elevará el espediente a la Corte de Apelaciones respectiva el dia 6 de octubre. El Tribunal de Alzada dictará resolucion sobre todos los espedientes hasta el dia 15 de octubre y los mandará devolver el dia 16 del mismo mes.

El juez de letras hará publicar la lista de los mayores contribuyentes, y el 22 de octubre dictará el auto a que se refiere el artículo 10 de la lei de elecciones, auto que será fijado y publicado el 24 de octubre.

Art. 6.° El 30 de octubre del presente año, a las 12 del dia, se reunirán en la sala municipal de la cabecera de los departamento de Putaendo, Santiago, Cachapoal, Curicó y Talca, todos los ciudadanos comprendidos en el auto de organizacion de la junta de mayores contribuyentes y procederá a elejir una junta ejecutiva de la eleccion y junta jeneral escrutadora del departamento.

Los contribuyentes que no observen las disposiciones de la lei incurrirán en la pena de mil pesos de multa y sesenta dias de prision y suspension de la ciudadanía activa durante diez años, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 1.° del artículo 24.

Art. 7.° El 4 de noviembre a las 12 del dia se reunirá la junta ejecutiva de la eleccion en la sala municipal y procederá a la designacion de los vocales de las juntas receptoras.

No será escusa para el desempeño de las funciones que la lei impone a los miembros de esta junta ejecutiva, la mayor edad de sesenta y cinco años, y el miembro de dicha junta que infrinja cualquiera de las disposiciones de la lei, incurrirá en las mismas penas establecidas en el artículo anterior.

Art. 8.° La junta jeneral escrutadora de la provincia se constituirá con los presidentes y secretarios de las juntas escrutadoras que se nombrarán en virtud de esta lei, y los presidentes y secretarios de las juntas jenerales escrutadoras que funcionaron en abril, en virtud de la lei de 9 de enero de 1884, en los departamentos que concurren al escrutinio de senadores que se va a practicar.

Art. 9.° Las reclamaciones de nulidad contra las elecciones verificadas en virtud de lo dispuesto en esta lei, se interpondrán ante el juez de letras respectivo hasta el 8 de diciembre inclusive, éste la remitirá con la anticipacion necesaria para que lleguen a la secretaría de la Cámara o del Consejo de Estado ántes del 15 de diciembre.

Art. 10. No podrán figurar en la lista de mayores contribuyentes de estas elecciones, los que hubieran asistido a dicha junta en otro departamento durante la última eleccion.

Art. 11. En las elecciones que se hagan en virtud de esta lei, se observarán las disposiciones de la lei de 9 de enero de 1884 en todo aquello que no esté espresamente modificado por la presente.

Sala de la comision, Santiago, 24 de agosto de 1885.—*Juan E. Rodriguez.—Adolfo Valderrama.—Javier L. de Zañartu.—Adolfo Eastman.—Augusto Orrego L.—Agustin Vargas Novoa.—Aníbal Zañartu.—Tomas Echavarria.—Evaristo Sanchez.*

EXTERIOR.

LA POLÍTICA DE ALEMANIA si muere el Emperador.

La pendencia del Afghanistan, la cuestion ejipcia, el asunto de los *estrechos* y del canal de Suez, asi como la ocupacion del Sudan, liganse en estrecha solidaridad, gracias a los consejos prodigados por el Canciller en Viena, Roma, Constantinopla y en todas partes donde ha podido hacer sentir el peso de su influencia política.

La enfermedad del emperador ha sujerido al *Daily Telegraph*, algunas reflexiones sobre el camino que su muerte pudiera producir en la política de Alemania con relacion a Inglaterra.

Hasta ahora,—dice este diario— el anciano emperador ha dejado a Bismarck casi señor absoluto en la direccion de los negocios, confiando a su arbitrio señalar el rumbo de la política interior y exterior del imperio; pero si ocurriese su fallecimiento, Bismarck dejaría, con seguridad, de ser un ministro absoluto.

El principe imperial es un hombre que se halla en el vigor de la edad, y familiarizado desde hace muchos años con la politica. No es partidario del *torismo* aleman de 1882, y algunas veces hacia enojar a su padre cuando le manifestaba sus opiniones sobre el particular. Créese que no ha participado nunca de las aprensiones que durante catorce años han hecho dificil la politica interior del canciller.

Merced a su esposa y por su gusto propio, inclinase a las ideas liberales inglesas, al progreso moderno, y tiene aversion instintiva a la barbarie semi-asiática del imperio ruso.

No es, por tanto, temerario pensar que cuando el emperador venga a morir, el poder del príncipe de Bismarck dejará de ser lo que actualmente es.

El canciller tendrá como tal que rendir cuentas a un hombre mas jóven y mas vijilante. Verdad es que los vínculos de parentesco que existen entre las casas reinantes de Alemania e Inglaterra seria de débil influencia si surjiesen complicaciones entre los dos Estados para impedir que se hiciera la guerra; no obstante la princesa imperial puede ser de gran peso en la balanza para asegurar entre el emperador de Alemania y la Gran Bretaña el termino feliz de una alianza iniciada por la historia, la relijion, la política y por los acontecimientos del dia.

En el pasado, Francia hizo correr grandes peligros a Alemania y aunque vencida hoi, es para ella una constante amenaza. Rusia es igualmente para lo sucesivo una espada de Damocles suspendida sobre la cabeza del emperador aleman. Resulta, pues, que el único aliado que Alemania puede tener contra aquellas potencias es la Gran Bretaña.

Todas estas verdades sentidas de algun tiempo a esta parte por todos los inglese sinceros penetraron por fin en el *Foreign Office*, y Alemania correspondió con el acuerdo de las cuestiones coloniales que hubieron de despertar susceptibilidades en Berlin.

El buen sentido del príncipe de Bismarck triunfó de su irritacion momentánea y el camino para llegar a una alianza está marcado.

El articulista concluye diciendo que la muerte del emperador Guillermo producirá gran modificacion en la corte de Berlin, y que en ese dia Inglaterra sabrá a que atenerse respecto de las nuevas intenciones de Alemania, en las cuales el periódico aludido tiene gran confianza.

Dos pueblo en guerra por una mora.

Segun dice una carta del Alcázar-Kibir, recibida en Tanger, un moro rico de Benishén tuvo un disgusto con su mujer, moza arrogante, la cual, como es costumbre en el pais cuando hai pendencias conyugales, huyó a Zemmor.

Tras ella salió el enamorado esposo con el objeto de hacer las paces; pero al llegar a Zemmor, encontróse con que los vecinos del lugar no quisieron entregársela.

La pena y el despecho le indujeron a declarar guerra a los de Zemmor, presentándose a éstos en compañía de seis hermanos suyos, que mataron a dos de aquellos e hirieron a otros dos en la lucha, sin que por esto lograra rescatar a su esposa.

De vuelta a Benishén, ocurriósele una idea singular para levantar el espíritu de sus conciudadanos y reunir mas combatientes que le ayudaran en su comenzada empresa.

Mandó vestir con sus mas ricas galas a una hija suya, muchacha de fama por su belleza, y haciéndola montar en un camello vistosamente enjaezado, recorrieron el soko, pregonando que la jóven seria entregada a los de Zemmor, si en Benishén no habia valientes que ayudaran a rescatar la cautiva.

No fué preciso otra intimacion; desde luego se presentaron cuantos hombres útiles tiene la tribu, dispuestos a hacer proezas de valor y distinguirse en la lucha, en la que el sobresaliente tendrá derecho a la mano de la hermosa hurí.

Reanudada la lucha con buen número de combatientes, el resultado hasta ahora ha sido de diez muertos y mas de veinte heridos, pertenecientes en gran mayoria a la jente de Zemmor, que parece, sin embargo, dispuesta a resistir; puesto que los de Benishén han acudido a sus vecinos del Gharb, solicitando su cooperacion.

Hasta aquí las últimas noticias.

LAS MANIOBRAS MILITARES EN ITALIA.

Los rápidos progresos que de algun tiempo a esta parte está realizando el ejército italiano van a ponerse de manifiesto en las grandes maniobras que tendrán lugar desde el 28 de agosto próximo hasta el 12 de setiembre.

En nuestro deseo de dar a conocer los acontecimientos de interés, nos hemos procurados los datos necesarios para poder apreciar las maniobras militares de Italia, y con el fin de que se conozca la manera de ser de los ejércitos estranjeros, ya que el nuestro no se dedica, como debiera, a esta clase de ejercicios, que constituyen una verdadera escuela de guerra, provechosa y útil el dia en que las circunstancias, alterando la paz, impongan una verdadera movilizacion.

En las próximas maniobras del ejército italiano tomarán parte dos cuerpos del ejército, compuestos de dos divisiones de infantería cada uno y de tropa agregada.

La primera division del primer cuerpo de ejército la compondrán las brigadas de Calabria, Venecia y Verona, y el segundo lo formarán las de Regio, los Alpes, Pavía y Toscana.

Cada division tendrá ademas tres baterias de artilleria, una compañía de tren de artilleria, un parque divisionario, una seccion de sanidad y otra de subsistencias.

Las maniobras comprenderán dos períodos: durante el primero los cuerpos de ejército operarán aisladamente, y en el segundo lo harán uno contra el otro.

Tomará parte una brigada de caballería compuesta de cuatro rejimientos y dos baterías de artillería de a caballo.

El primer cuerpo de ejército lo mandará el teniente jeneral Sanyet, y el segundo de igual categoría Bonelli, y al frente de las cuatro divisiones estarán los comandantes jenerales de Novara, Alessandria, Brescia y Placenza.

Las operaciones aisladas de los dos cuerpos de ejército tendrán desde el 28 de agosto al 12 de setiembre, y durante ellas los jenerales jefes de los mismos, obrarán con entera libertad adoptando las medidas y plan que juzguen mas conveniente.

Sea cualquiera el plan que adopten, dirijirán el movimiento de las tropas de manera que el 7 de setiembre el primer cuerpo de ejército ocupe la derecha del Ticino, y el segundo la izquierda del Brembo-Adda.

Con el fin de maniobrar en condiciones parecidas al estado de guerra, los cuerpos que tomen parte en estos simulacros recibirán aumento de continjente, para lo cual se reclamaran los soldados de primera categoría, alcanzando cada rejimiento de linea una fuerza de 1,400 a 1,500 hombres.

No es posible conocer ni el objetivo ni el desarrollo del plan de operaciones, pues como está encomendado al jeneral en jefe, éste lo reservará, con el propósito de dar un aspecto sério a esta campaña de quince dias, y de aproximarse todo lo posible a la verdad de la guerra.

Bien pudieran nuestros ministros de la guerra ocuparse de esta clase de ejercicios, y ordenar al ejército, bien en la primavera o en el otoño, de llevar a cabo maniobras de este jénero, pues es el medio de que nuestros soldados complementaran sólidamente la instruccion militar, y que llegado el caso de movilizar el todo o parte de las reservas, estuviesen acostumbrados a faenas tan útiles para la guerra, y que en muchas ocasiones pueden decidir de la suerte de un ejército.

Entre nosotros apenas si existe otro ejercicio que el de batallon, manteniendo la fuerza un año y otro dedicada al servicio de guarnicion, y ocupada, por tanto, en dar guardias de tesorerías, cárceles y demas edificios del Estado.

VARIEDADES.

IBA SOLO.

Al lado de una iglesia vivo, y veo todos los dias bodas, entierros y bautizos.

Ya pasa un muerto, seguido de trescientos coches y con el féretro cubierto de coronas y flores; ya se ve a otro muerto, llevado en unas andas por dos enterradores y seguido nada mas que de cinco o seis personas.

Lo mismo sucede con las bodas. Suenas las campanas, se oye ruido en la calle, acuden las comadres, salen a las puertas los peluqueros y los impresores de enfrente y de al lado; baja de un coche espléndido la novia, seguida de su padre, viene el novio despues, los convidados: el «todo Paris»....se habla de la dote, quince millones... ¡Oh qué hermosos, qué distinguidos parecen todos!

A los pocos dias se ve llegar a una novia «a pié», seguida de tal vieja, modestamente vestida, y de dos o tres «perdis» de levita....

—¿Quiénes son?

—La sobrina de la vendedora de periódicos, que se casa con el barrendero de la villa.

—¡Bah!

Ni una sola puerta se abre, a lo sumo una tendera curiosa procura mirar por entre los prospectos pegados a la vidriera.

Los muertos pobres tienen varias categorías. Así como todos los entierros ricos se parecen, en los cadáveres de poco mas o menos hai sus grados...

Un coche, un féretro mui sencillo, un solo coche de duelo, quince o veinte personas a pié y en algunos fiacres.

Todavía esta familia pudo gastar algo en la sepultura.

Un coche con el muerto, ocho o diez artesanos detras, saltando por entre los charcos...

Todavía este caso revela lo que en nuestra lengua se llama medios.

El muerto en unas parihuelas y dos o tres sujetos de ámbos sexos con la cabeza baja y la gorra en la mano. A estos suele seguir un perro, mas triste que las personas. Estos fieles amigos son los que ahullan la vispera y luego duermen junto a la sepultura.

Dias ha que al alzar la vista ví pasar por delante del balcon las tristes andas llevadas por los dos antipáticos hombres negros, con sus sombreros de hule...era un muerto «blanco» una mujer, una niña. El tamaño del féretro denunciaba los quince años. Detras...una sola persona, ¡La madre!

Esto me pareció ya el colmo de la desolacion. Hasta entónces no habia visto ni ménos jente ni mas dolor! la madre pobre, sola, detras de la juventud agostada.....

Pero la miseria es inagotable en sus manifestaciones. Pensad miserias, suponedlas todas en un individuo, siempre habrá otro que cuente mas. No hai filon parecido al del sufrimiento. Subia yo ayer en un coche de plaza en la de Clichy, y eran las nueve de la mañana. Por entre el baño, que forma en los cristales de las ventanillas la niebla matinal, ví en direccion al boulevard de Clichy las consabidas parihuelas que a cada paso nos obligan en la gran ciudad a echar mano al sombrero.

Era un muerto chico, un niño sin duda, cubierta la caja con un paño blanco...pero detrás no iba nadie, absolutamente nadie, ni siquiera una madre, como detrás del otro.

Hice parar al cochero y bajé, a tiempo que los conductores del diminuto cadáver se detenian tambien, dejaban las parihuelas en el suelo, a un lado, para que los ómnibus y coches no las hicieran mil pedazos, y entraban descarada y tranquilamente en la taberna mas cercana.

¡Qué triste desamparo! Allí, al lado de un muerto en los albores de la vida; pasé diez minutos en contemplacion muda. Los transeuntes apénas volvian la cara: tal es la costumbre de ver estas cosas.

Salieron de la taberna los dos enlutados mozos, y preparábanse a levantar de nuevo la fúnebre carga.

Les cojí la accion:

—¿Es un niño?

—Una niña de seis años.

—¿Huérfana?

—No, señor.

—¡Cómo! ¿Tiene padres?

—Madre no mas.

—Pero...

Uno de los enterradores sonrió.

—¿Le sorprende al señor que la madre no acompañe a su hija?

—¡Oh, sí! No lo comprendo.

—¿Y la obligacion? esclamó el otro, que hasta entónces no habia hablado.

¡La obligacion! Palabra terrible en estas grandes, en estas inmensas aglomeraciones de seres humanos que luchan por la vida.

Comencé a comprenderlo todo.

La madre es cajera de un almacen de la calle inmediata. Ya ha faltado dos dias a su deber, y anoche se le avisó que si no acudia hoi seria sustituida por otra. Precisamente son plazas que tienen muchos pretendientes...

—Pero...

—Comprenda usted que despues de un mes de pagar médico y botica, perder una situacion de cien francos mensuales seria horroroso.

Y yo repetí maquinalmente:

—¡Oh, sí, horroroso!

—Y la niña era un pimpollo, añadió el otro hombre. La pobre madre lloraba esta mañana como una desesperada...

—Sí, sí, enternécete, dijo entónces su compañero. ¡Para lo que has de ganar con ella!

—¿Qué cuesta este entierro?

—Entre unas cosas y otras, no bajará de 60 francos.

—¡Mas de medio mes!

—¡Eso es!

—Ea, ¡andando!

Y levantaron las parihuelas.

Hice una señal al cochero y me coloqué detras del féretro. ¿Por qué? No lo sé. ¿Qué me importaba a mí ni la madre ni la hija? Sin embargo, iba yo pensando: si a todos los que pasan por la calle se les ocurriese lo que a mí, esta jente llevaria mas jente detrás que el cadáver de Lamartine.

Pero, ¿y la obligacion?

¿Y el tiempo?

Cuantos van pasando, necesitan los minutos, los segundos...; nadie puede perder un cuarto de hora, que representa el trabajo, la lucha por la vida... La madre misma estará ahora apuntando en su gran libro lo que van pagando los compradores.

Llegamos al cementerio Montmartre, que está al lado, féretro, acompañante, coche y cochero.

Este se bajó del pescante; quitóse el sombrero, como yo; vimos caer en el hoyo aquel cadáver infantil, y mas práctico que el poeta, el cochero, se echó mano al bolsillo y dió un franco a los enterradores.

Como en la poesía de Becker, el sepulturero cantando se perdió a lo léjos. Los hombres negros se sentaron junto al mausoleo de un grande hombre a fumar un cigarro: mi cochero y yo nos fuimos con la cabeza baja a buscar el vehículo.

Pasé todo el dia ocupado en mis quehaceres, sin acordarme, en honor de la verdad, del suceso de la mañana.

A eso de las cinco subia por la calle de Nuestra Señora de Loreto, a pié, ya desahogado de ocupaciones y pensando en volver a casa a descansar del trajin del dia.

En un almacen, a la izquierda, y sentada detrás del escritorio, habia una mujer, jóven aún, vestida de negro, pálida, con los ojos irritados por el llanto y escribiendo en un libro de caja, miéntras un empleado gritaba:

—¡Una muñeca de movimiento, 30 francos!

Oh, ¡qué burla tan triste!

EUSEBIO BLASCO.

Correo de Valparaiso.

CORRESPONDENCIA SOBRANTE TERRESTRE

HOMBRES.

Agosto 22.

Alvarez Enrique	2105	Hosven Juan	2139
Alvarez N Ricardo	2106	Jacob Luis	2140
Astorga Jovino	2107	Lichtenstein Luis	2141
Alvarez Alberto	2108	Labarca C José D	2142
Anjel José	2109	Loyola Francisco	2143
Abrines Miguel	2110	Laurea Alcibiades	2144
Alamos Luis A	2111	Lalanne Rafael	2145
Bundinich Domingo	2112	Morales Enrique	2146
Blanco Pedro R	2113	Molina Antonio V	2147
Barrera José del C	2114	Moreno Tristan	2148
Barrios Benjamin	2115	Mardones Miguel	2149
Bravo Pascual	2116	Morales Esteban	2150
Burgoa Napoleon	2117	Medina Cárlos	2151
Bonino y C.ª	2118	Montero Mariano	2152
Cordero Washigton	2119	Mc. Gill J	2153
Celis Cipriano	2420	Molina R Exequel	2154
Cruz Manuel	2121	Neira Simon	2155
Costa Ricardo S	2122	Narvaez Evaristo	2156
Chacon Ricardo	2123	Ortúzar Anjel	2157
Casanelli Cárlos	2124	Orrego Guillermo